

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2017-00191-00**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de 2020

Toda vez que el proceso de servidumbre de la referencia, adelantado por la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP en contra de SIAGRO S.A.S., que fue enviado por competencia a la oficina judicial de reparto de la ciudad de Bogotá D.C., fue devuelto por la empresa de correo 472 mediante constancia del 20 octubre de 2020 (GUIA No. CT025171479CO), en la que se anotó como causa “fuerza mayor – en espera” sin explicación adicional, se pondrá en conocimiento de las partes tal situación. Adicionalmente, se requerirá a la empresa de correo (art. 117 CGP) para que explique los motivos de la devolución del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes la devolución del expediente de la referencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la empresa de correo 472 para que dentro del término de **TRES (3) DÍAS** siguientes al recibo de la comunicación, explique los motivos por los cuales expediente radicado bajo la partida 76001310300320170019100 no fue entregado a su destinatario (GUIA No.

CT025171479CO). Líbrese oficio por vía electrónica e indíquese que la respuesta deberá darse por el mismo medio.

NOTIFÍQUESE
***Firma electrónica*¹**
RAD: 76001-31-03-003-2017-00191-00



Firmado Por:

CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea87fc008904cee828f8aefb5f2dc7a16d7cb750ac9f2f86350dc0b555903
91e

Documento generado en 23/10/2020 03:58:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>